



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0057-2019-R-UNE

Chosica, 21 de enero del 2019

VISTO el Oficio N° 028-2019-DIGA-UNE, del 15 de enero del 2019, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para las entidades públicas, la que será de uso obligatorio en los procesos de elaboración y/o modificación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en los TUPA;

Que con Resolución N° 3842-2017-R-UNE, del 29 de diciembre del 2017, se aprueban las Tasas Educativas y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Año Fiscal 2018;

Que mediante Resolución N° 0173-2018-R-UNE, del 26 de enero del 2018, se modifica el Anexo N° 01 de la Resolución N° 3842-2017-R-UNE, del 29 de diciembre del 2017, concerniente a las Tasas Educativas y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Año Fiscal 2018;

Que con Oficio N° 016-2019-UT-OCyT, del 09 de enero del 2019, el Jefe (e) de la Unidad de Tesorería y el Director (e) de la Oficina de Contabilidad y Tesorería solicitan a la Directora General de Administración la ratificación de los alcances de la Resolución N° 0173-2018-R-UNE, a fin de garantizar el cobro de las tasas educativas en el ejercicio fiscal 2019; y, establecer su vigencia hasta el cumplimiento del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración precisa que el referido trámite permitirá realizar los cobros de las diversas tasas educativas durante el ejercicio fiscal 2019, mientras dure el proceso de elaboración de todas las herramientas de gestión; así también, señala que este proceso servirá para garantizar la simplificación administrativa a fin de mejorar el servicio de manera eficiente;

Que, asimismo, señala que existe concordancia y coherencia entre las tasas educativas y el nivel socioeconómico de los estudiantes de esta casa superior de estudios;

Que con Hoja de Envío N° 161-2019-R-UNE, del 17 de enero del 2019, el Rector refiere a la Secretaría General de la UNE la atención del mencionado expediente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR, en el presente ejercicio fiscal, la vigencia de las Tasas Educativas y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, del Año Fiscal 2018, aprobada con Resolución N° 0173-2018-R-UNE, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



ALCHA/JDPC

